



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 01 ABRIL 2019 08:41:08 AM

RADICACIÓN No: 20190225535-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819LWFMQH

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL VIERNES 31 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CALIMA COOVISCAL C.T.A
CLASE PERSONA JURÍDICA: COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 890326432-8
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 39 NRO. 11D 19
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4425083
TELÉFONO COMERCIAL 2:4425083
TELÉFONO COMERCIAL 3:3228475888
CORREO ELECTRÓNICO:gerenciacooviscal@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 39 NRO. 11D 19
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4425083
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:4425083
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3228475888
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:gerenciacooviscal@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 01 ABRIL 2019 08:41:08 AM

CERTIFICA

INSCRITO: 16518-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 20 DE MAYO DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 14 DE MARZO DE 2019

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
N8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
P8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$957.081.842

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR AL 17 DE MARZO DE 2014, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

QUE EL CERTIFICADO DEL 18 DE MARZO DE 2014 PROCEDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE INSCRIBIÓ EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014 EN EL LIBRO III DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

QUE ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 18 DE MARZO DE 2014 PROCEDENTE DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NRO. 463 DEL LIBRO III, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA POR RESOLUCIÓN NRO. 2463 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1983 DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE COOPERATIVAS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CALIMA COOVISCAL C.T.A

CERTIFICA

REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA.DOC | ORIGEN | FECHA.INS | NÚMERO.INS | LIBRO |
|-------------------|------------|---------------------------|------------|------------|-------|
| DOCUMENTO PRIVADO | 19/04/2011 | | 07/07/2015 | 584 | III |
| ACTA 011 | 25/06/2015 | CONSEJO DE ADMINISTRACION | 07/07/2015 | 586 | III |
| ACTA 52 | 18/07/2018 | ASAMBLEA | 03/12/2015 | 786 | III |
| ACTA 55 | 24/08/2017 | ASAMBLEA GENERAL | 27/12/2017 | 1117 | III |

CERTIFICA

QUE POR ACTA 42 DEL 7 DE JULIO DE 2009 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 5995 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 CAMBIO SU NOMBRE POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CALIMA COOVISCAL C.T.A

CERTIFICA

VIGENCIA. INDEFINIDA.

CERTIFICA

EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CALIMA. COOVISCAL C.T.A, ES GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, EN LA RAMA DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y LAS MODALIDADES AUTORIZADAS Y REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ENCAMINADA AL CUMPLIMIENTO DE SU NATURALEZA, EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LAS LEYES, EL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, LOS RÉGIMENES DE TRABAJO ASOCIADO Y DE COMPENSACIONES.

PARÁGRAFO. LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CALIMA COOVISCAL C.T.A TIENE COMO ACTIVIDAD ESPECIALIZADA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,

EL OBJETIVO DE LA COOPERATIVA ES SER EL SOPORTE EMPRESARIAL, JURÍDICO LOGÍSTICO Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS NATURALES QUE A ELLA SE VINCULEN COMO TRABAJADORES ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SE PRETENDE LOGRAR A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

A) SECCIÓN DE TRABAJO ASOCIADO

EL TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO ES LA ACTIVIDAD LIBRE, AUTOGESTIONARIA, FÍSICA, MATERIAL O INTELECTUAL O CIENTÍFICA, QUE SE DESARROLLA EN FORMA AUTÓNOMA POR NUESTROS ASOCIADOS SEGÚN EL ACUERDO COOPERATIVO SOLIDARIO, QUE FIJA SUS PROPIAS REGLAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON LAS CUALES SE AUTOGOBIERNAN LAS RELACIONES, CON LA FINALIDAD DE GENERAR TRABAJO.

B) SECCIÓN DE EDUCACIÓN

LA COOPERATIVA POR MEDIO DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN REALIZARÁ PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES QUE TIENDAN A LA FORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE SUS TRABAJADORES ASOCIADOS Y EMPLEADOS; EN LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y CARACTERÍSTICAS DEL COOPERATIVISMO. TAMBIÉN CAPACITARÁ A SUS ORGANISMOS DIRECTIVOS EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PROPIA DE LA COOPERATIVA.

LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE DELEGACIÓN O EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS REALIZADOS POR ORGANISMOS COOPERATIVOS DE SEGUNDO GRADO O INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN COOPERATIVA.

C) SECCIÓN DE SOLIDARIDAD

LA COOPERATIVA POR MEDIO DE ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y PRESTAR SERVICIOS EN CASO DE CALAMIDAD GRAVE Y QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE RAZONABLE HACERLO.

PARÁGRAFO. EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBARÁ LAS REGLAMENTACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES ASÍ COMO POSTERIORES MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

LA COOPERATIVA POR MEDIO DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES, PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CUANDO ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A SUS ASOCIADOS NO PUEDAN SER PRESTADOS DIRECTAMENTE POR LA COOPERATIVA, ELLOS PODRÁN SER ATENDIDOS, MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES SIMILARES Y EN ESPECIAL CON OTRAS DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA DESARROLLAR ASÍ LA INTERRELACIÓN Y EVITAR LA DISPERSIÓN DE RECURSOS.

CERTIFICA

DE LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTA A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. EL GERENTE.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ORGANISMO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE NUMÉRICOS PUDIENDO SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS: E) FIJAR EL MONTO DE ATRIBUCIONES AL GERENTE Y AUTORIZARLO EN CADA CASO CUANDO EXCEDA ESA CUANTÍA, ASÍ COMO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES HASTA POR TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES CUANDO SE TRATE DE EFECTUAR GASTOS ADMINISTRATIVOS, APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS.

EL GERENTE. PARA SER GERENTE SE REQUIERE: A) SER ASOCIADO DE LA COOPERATIVA. B) TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SIETE (7) AÑOS EN LA COOPERATIVA Y NO HABER SIDO SANCIONADO DE ACUERDO A LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO ASOCIADO COMO GRAVES Y GRAVISIMAS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, TENER SESENTA (60) HORAS DE CURSO DE ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA.

PARÁGRAFO I. TANTO EL GERENTE COMO SU SUPLENTE DEBEN REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES POR ENFERMEDAD, CALAMIDAD Y SIMILARES Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS AL CARGO RELACIONADAS EN EL ARTICULO 80 DEL PRESENTE ESTATUTO, DURANTE ESTE LAPSO.

PARÁGRAFO II. SI DENTRO DE SUS ASOCIADOS NO HUBIERE PERSONAL CAPACITADO PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE SE PODRÁ NOMBRAR UNA PERSONA CON CAPACIDAD PARA EL CARGO EL CUÁL ESTARÁ SUJETO AL CÓDIGO LABORAL.

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y EL CONTADOR DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y PAUTAS QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B) ACTUAR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS ASOCIADOS Y EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA, ATRIBUCIÓN QUE PODRÁ DELEGAR EN SUS SUBALTERNOS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA. C) ENVIAR A LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA Y DEMÁS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. D) ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA EL ACTA DE LA ASAMBLEA. UNA

VEZ OBTENIDA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN REGISTRARLA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD. E) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO ESTE SE LO SOLICITE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO ORDENAR SU CONTABILIDAD. F) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN. G) ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y REIVINDICARLO ANTE TERCEROS. H) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 035 DEL 07 DE MAYO DE 2016
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 13 DE MAYO DE 2016 NÚMERO 312 DEL LIBRO III

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL
GERSAIN LEITON BAHOS
C.C.10585117

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 51 DEL 03 DE ABRIL DE 2017
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 16 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 770 DEL LIBRO III

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
GILBERTO BEDOYA OROZCO
C.C.7537601

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 56 DEL 10 DE MARZO DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 276 DEL LIBRO III

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
HERIBERTO LONDOÑO AGUDELO
C.C.16546494

SEGUNDO RENGLON
LUIS EDUARDO HERRAN BARRETO
C.C.5859927

TERCER RENGLON
FRANCISCO JAVIER OROZCO ZAPATA
C.C.16213041

CUARTO RENGLON
HUGO FERNANDO TORRES GALLEGO
C.C.94279190

QUINTO RENGLON
JORGE ELIAS JARAMILLO CASTELLANOS
C.C.16646659

SEXTO RENGLON
DIEGO ROMELIO VASQUEZ MAYA
C.C.12956806

SEPTIMO RENGLON
LUIS CARLOS CORDOBA
C.C.16822464

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
EFRAIN TORRES RAMOS
C.C.16749619

SEGUNDO RENGLON
JORGE ENRIQUE DOMINGUEZ MARTINEZ
C.C.16855981

TERCER RENGLON
JOSE IDER FRANCO GONZALEZ
C.C.16362351

CUARTO RENGLON
RAFAEL JARAMILLO ROMERO
C.C.16269234

QUINTO RENGLON
JOSE URIEN NIAMPIRA BENAVIDES
C.C.14865206

SEXTO RENGLON
HUGO EXEQUIAS TORRES CUARAN
C.C.6220301

SEPTIMO RENGLON
RODRIGO GONZALEZ MENDOZA
C.C.16602385

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 53 DEL 14 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2016 NÚMERO 195 DEL LIBRO III

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
NELSON HERNANDO BECERRA
C.C.2631300

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIA EUGENIA ARENAS RODRIGUEZ
C.C.31472040

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 14 DE MARZO DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 HORA: 08:41:08 AM

